



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-10-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-10-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 29 de octubre, 02 y 03 de noviembre 2021. Inhábiles los días 30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2021. En aquel lapso, el accionante, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 04, 05, 08, 09 y 10 de noviembre de 2021. Inhábiles los días 06 y 07 de noviembre de los cursantes. En silencio.

Conforme con lo indicado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario